



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días jueves seis, viernes siete y sábado ocho de septiembre de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.525, 46.526 y 46.527) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., POR LA DE INMOCTUBRE S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 24 de septiembre de 2012.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 8 de septiembre de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., POR LA DE INMOCTUBRE S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0004933 del 28 de Agosto de 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.525, 46.526, 46.527 de los días 6, 7, 8 de septiembre del 2012, respectivamente.

Guayaquil, 24 de septiembre de 2012.

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45
CENARIOS

JUEVES 6 SEPTIEMBRE 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 52 Páginas | Nº 46.525 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., POR LA DE INMOCTUBRE S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ingésimo del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003096 el 29 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1997.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., por la de INMOCTUBRE S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 28 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4-UJC-G-12-0004933 de 28 de agosto de 2012.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Héctor Luciano Delgado Alvarado, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en Nueva York, Estados Unidos.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4-UJC-G-12-0004933 de 28 de agosto de 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A. por la de INMOCTUBRE S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A. por la de INMOCTUBRE S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: **ARTÍCULO PRIMERO.** Con la denominación INMOCTUBRE S.A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley de Compañías, el presente estatuto y demás disposiciones legales, pertinentes. **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.** La compañía podrá dedicarse exclusivamente a la tenencia de acciones de instituciones del sistema financiero privado Ecuatoriano o Extranjero. Para cumplir con su objeto social, puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley."

Guayaquil, 28 de agosto de 2012.

Ab. Víctor Anchundia Plazes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 6-7-8 (100615)

EL TELEÉGRAF O

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45
CENTAVOS

VIERNES 7 SEPTIEMBRE 2012

www.itelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 56 Páginas | Nº 46.526 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., POR LA DE INMOCTUBRE S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003096 el 29 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1997.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública, de cambio de denominación social de la compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., por la de INMOCTUBRE S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 28 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJ-DJ-CG-12-0004933 de 28 de agosto de 2012.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Héctor Luciano Delgado Alvarado, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en Nueva York, Estados Unidos.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJ-DJ-CG-12-0004933 de 28 de agosto de 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., por la de INMOCTUBRE S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., por la de INMOCTUBRE S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos:
"ARTÍCULO PRIMERO.- Con la denominación INMOCTUBRE S.A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley de Compañías, el presente estatuto y demás disposiciones legales pertinentes. ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse exclusivamente a la tenencia de acciones de instituciones del sistema financiero privado Ecuatoriano o Extranjero. Para cumplir con su objeto social, puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley."

Guayaquil, 28 de agosto de 2012

Ab. Victor Anchundia Placer
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Sept. 6-7-8 (100615)

EL TELEÍGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

SÁBADO 8 SEPTIEMBRE 2012

45
AÑOS

www.itelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | Nº 46.527 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., POR LA DE INMOCTUBRE S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003056 el 29 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1997.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., por la de INMOCTUBRE S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 26 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4J-DJ-C-12 0004933 de 28 de agosto de 2012.
- 3. OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Héctor Luciano Delgado Alcarraz, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en Nueva York, Estados Unidos.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4J-DJ-C-12 0004933 de 28 de agosto de 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., por la de INMOCTUBRE S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A., por la de INMOCTUBRE S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ello. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO PRIMERO.- Con la denominación INMOCTUBRE S.A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley de Compañías, el presente estatuto y demás disposiciones legales pertinentes. ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse exclusivamente a la tenencia de acciones de instituciones del sistema financiero privado Ecuatoriano o Extranjero. Para cumplir con su objeto social, puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley."

Guayaquil, 28 de agosto de 2012

Ab. Víctor Anchundia Plasas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 6-7-8 (100615)